

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 57.040/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de pliego de cargos de don Manuel Román Montañez.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Román Montañez, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en la calle Joaquín García Morato, núm. 3, 6.º C, de Utrera (Sevilla), por no haberle hallado en la misma, se le hace saber que, por el Director General Gerente de este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 3 de septiembre de 2008, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 57.041/08. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 9 de Baleares sobre asistencias marítimas.*

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 19 de septiembre de 2008, por la embarcación de salvamento «Salvamar Markab» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Transgressor» de bandera inglesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. n.º 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 23 de septiembre de 2008.—Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

#### 57.042/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de don Miguel Galdo Pigueiras.*

No habiendo podido notificar a Don Miguel Galdo Pigueiras, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no haberle hallado en el domicilio de el Poblado Naval de Rota, Zona 11, vivienda n.º 2304, Bajo Izda., se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 2 de septiembre de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 9. d) («Pase a retiro del titular») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 30 de septiembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 57.037/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Tarragona sobre subasta pública de tres fincas rústicas propiedad del Patrimonio del Estado.*

En el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Tarragona, Rambla Nova, 93, el próximo día 26 de noviembre de 2008, a las once horas, se celebrará la subasta de las siguientes fincas rústicas:

En primera subasta:

Finca rústica sita en Ribarroja d'Ebre, polígono 21, parcela 39, con una superficie catastral de 30,9092 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 583, libro 33, folio 193, finca número 3.265. Libre de cargas. El tipo de licitación es de 61.818,40 euros. Expediente 911.

Finca rústica sita en Ulldecona, polígono 29, parcela 65, con una superficie catastral de 0,7560 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2 al tomo 2474, libro 233, folio 32, finca número 20.497. Libre de cargas. El tipo de licitación es de 9.072,00 euros. Expediente 893.

Finca rústica sita en La Galera, polígono 20, parcela 6, tiene una superficie catastral de 0,2471 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2, al tomo 2470, libro 56, folio 47, finca número 3.246. Libre de

cargas. El tipo de licitación es de 3.335,85 euros. Expediente 919.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar que han depositado en la Caja de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales el 25 por 100 del tipo de licitación de la subasta.

El pliego de cláusulas puede consultarse en el tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda de Tarragona.

Tarragona, 29 de septiembre de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, M. Rosa Llorach Canosa.

#### 57.428/08. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda del expediente sancionador de referencia por resultar desconocido el domicilio de la notificación.*

Referencia expediente: 000482/08.—ASC.

Datos identificativos: Juan Martínez Gallego. Ctra. Santa Catalina C.V. c/ La Cruz, 6. 30012 Murcia.

Resolución de fecha: 29 de julio de 2008.

Sanción: revocación de la concesión.

«Con fecha 29 de julio de 2008 la Sra. Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha adoptado la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador instruido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos contra D. Juan Martínez Gallego, con NIF 22466244M por abandono de la actividad de la expendeduría de tabaco y timbre 300061 sita en el término municipal de Murcia durante más de un mes (N.º REF 00482/08).

#### Hechos

1. Consta en el expediente:

I. En el ejercicio de las funciones que les son propias, funcionarios del Comisionado para el Mercado de Tabacos se desplazaron el día 26/03/08, a la localidad de Murcia, carretera de Santa Catalina 139, donde debería estar ubicada la Expendeduría complementaria n.º 61 de Murcia.

II. Los funcionarios, tras realizar las averiguaciones pertinentes que quedan reflejadas en acta de Inspección y, proceder a realizar diversas fotografías «in situ», constatan la inexistencia del servicio público de venta de labores de tabaco y efectos timbrados, en la localidad y dirección indicadas.

III. No consta en el Comisionado que se haya solicitado cambio de emplazamiento de la expendeduría, ni transmisión de la titularidad de la misma, ni renuncia expresa del titular a la concesión administrativa, por lo que se ha de determinar si ha producido un abandono de la actividad por parte del titular de la expendeduría complementaria n.º 61 de Murcia.

2. Con fecha 8/04/2008 el Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos acordó el inicio del expediente sancionador, apreciándose la comisión de una infracción muy grave conforme al artículo 7 Tres 1 a) de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria (BOE de 5 de mayo), que tipifica como tal el abandono por los expen-